

INFORME JORNADA DE MOVILIZACIÓN SECTOR JUSTICIA OCTUBRE 16 DE 2025

Desde Jesus Alberto Lopez Galvis <jlopezga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 15/10/2025 9:37

Para Listamzl <listamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Listaclld <listaclld@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lista Desaj Mzl <listadesajmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

ASONAL JUDICIAL S.I. subdirectiva Caldas informa que, por directriz de nuestra directiva nacional, se acordó que en coordinación con las demás organizaciones sindicales procuraremos la movilización de todos los compañeros en una Asamblea Informativa **DURANTE TODA LA JORNADA LABORAL DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025.**

POR LO ANTERIOR SOLCITAMOS EL RESPALDO DE TODOS LOS COMPAÑEROS Y PARA ELLO TENER EN CUENTA:

- NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO DE LOS SERVIDORES JUDICIALES A NINGUNA DE LAS SEDES JUDICIALES.
- NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO DE VEHÍCULOS A LOS PARQUEADEROS DEL PALACIO DE JUSTICIA, DEL EDIFICIO DE LA JUDICATURA EN SAN JOSÉ, NI DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.
- SOLO SE PERMITIRÁN LAS DILIGENCIAS DE CONTROL DE GARANTÍAS CON DETENIDO.
- SOLO SE PERMITIRÁ LA RECEPCIÓN DE ACCIONES CONSTITUCIONALES DE HABEAS COROPUS Y TUTELAS DE SALUD CON MEDIDA PROVISIONAL.

La jornada que hoy socializamos se hace en **protesta por el secuestro de nuestros compañeros del CTI, mora en el pago del incremento en la bonificación judicial, incumplimiento en la adopción del manual de funciones para la Rama Judicial, incumplimiento de la negociación con el Instituto Nacional de Medicinal Legal y Ciencias Forenses, Acoso Laboral y exigencia del incremento de planta de personal en las instituciones que representamos.**

Agradecemos su comprensión y respaldo en esta jornada que se hace por el bien de todos los compañeros.

Jesús Alberto López Galvis

Presidente

Asonal Judicial S.I.

Subdirectiva Caldas



SUBDIRECTIVA CALDAS

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.